

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 11** *ORDEN 1597/2022, de 10 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se publica el listado de solicitantes excluidos del procedimiento de concesión directa de subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por Orden de 11 de mayo de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local.*

Mediante Orden de 11 de mayo de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, se convocan las subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 11 de mayo de 2020, la concesión o la denegación de las ayudas solicitadas corresponde al titular de la Consejería, una vez finalizado el procedimiento de instrucción de las ayudas, en función de la concurrencia o no de los requisitos establecidos, mediante la publicación de la Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes:

#### DISPONGO

##### Primero

La publicación del listado definitivo de solicitantes excluidos por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 11 de mayo de 2020, con indicación del motivo de exclusión.

El listado será publicado a efectos de su consulta en la página web institucional de la Comunidad de Madrid: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

##### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose ambos desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de junio de 2022.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, P. D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2022), la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, María José Piccio-Marchetti Prado.

(03/12.290/22)

